

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 979/05.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 979/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Ortiz Gómez contra la empresa «Contratas Arcansa, S. L.», Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Ángel Ortiz Gómez frente a la empresa «Contratas Arcansa, S. L.», condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 680,70 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Contratas Arcansa, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

En Santander, 11 de julio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/9470

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

Citación para la celebración de actos de conciliación-juicio número 425/06.

El secretario de lo Social Número 2 de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don VALENTÍN FERNÁNDEZ PEÑIL contra TORRES FÉRRICAS SA, en reclamación por despido, registrado con el nº 425/2006 se ha acordado citar a TORRES FÉRRICAS SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 2006 a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en PLAZA DE JUAN JOSÉ RUANO nº 1, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a TORRES FÉRRICAS SA, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Santander a 24 de julio de 2006.—El secretario judicial (firma ilegible).

06/10262

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 175/06.

Doña Natalia Arevalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 175/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOSÉ LUIS TORRE AGUADO, don FERNANDO FERNÁNDEZ DE PABLO contra la empresa ASOCIADOS EN TRATAMIENTOS ESPECIALES DE EUROIMPERMEABILIZACIONES, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 3.120,43 euros más la cantidad de 468,06 euros en concepto de intereses.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1º LEC).

Así por este auto lo pronuncio mando y firmo.

EL MAGISTRADO JUEZ, SEÑOR PABLO RUEDA DÍAZ DE RABAGO.—EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ASOCIADOS EN TRATAMIENTOS ESPECIALES DE EUROIMPERMEABILIZACIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. En Santander a 11 de julio de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/9540



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es

CANTABRIA
2006
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILLO